148212 - Salió de la peregrinación ritual antes de completar la peregrinación menor, luego volvió unos días después y la completó

Pregunta

Hace 4 años, fui a hacer la peregrinación menor con mi padre. Mi padre es anciano, y en la primera circunvalación, se detuvo y no pudo seguir caminando. Entonces volvimos a nuestra ciudad, luego yo volví a La Meca dos días después de eso y realicé la peregrinación menor desde el principio, y mi hermano vino conmigo y realizó la peregrinación menor a nombre de mi padre. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No es permisible para quien ha ingresado en la consagración ritual para la peregrinación mayor y menor salir de ella o detener la peregrinación antes de completarla, porque Dios, glorificado y exaltado sea, Dios dijo (traducción del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah…” (al-Báqarah 2:196).

Si tu padre es capaz de volver a La Meca y completar la peregrinación menor para la cual ingresó a la consagración ritual, entonces es obligatorio para él hacerlo, y no puede salir de la consagración ritual excepto completándola, en tanto sea capaz de ello.

Pero si hay alguna causa que le impide completar los rituales, entonces en este caso debe ofrecer un sacrificio en el lugar donde no puede seguir, o sacrificarlo en La Meca y distribuir su carne entre los pobres de La Meca, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda

[camello, vaca, cordero o cabra]...” (al-Báqarah 2:196).

Luego de sacrificar un animal, debe afeitar su cabeza o cortar su cabello. Luego habrá salido de la consagración ritual para la peregrinación menor.

Como tu padre no fue capaz de completar su peregrinación menor y volvió a tu ciudad porque estaba enfermo y anciano, entonces en este caso debe enviar a alguien a La Meca que pueda sacrificar un animal en su nombre y distribuir su carne entre los pobres de La Meca, y luego debe afeitar su cabeza o cortar su cabello. Y debe evitar las cosas que están prohibidas mientras esté en la consagración ritual hasta que haya completado eso, porque todavía está en su consagración ritual para la peregrinación menor, hasta que haga lo que Dios le ha ordenado a quien se le impide completar su peregrinación.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. 37995.

Si él estipuló cuando ingresó a la consagración ritual “Allahúmma mayi haizu habastani” (Dios nuestro, saldré de la consagración ritual donde Tú decretes que se me impida continuar), entonces puede salir de la consagración ritual y no tiene que ofrecer un sacrificio ni hacer nada más.

Con respecto a la peregrinación menor que tu hermano hizo a nombre de tu padre, esto es una peregrinación menor aceptable a nombre de tu padre, si él es incapaz de realizarla a causa de su edad o su enfermedad, y no tiene esperanzas de recuperación.

Pero si es capaz de realizarla por sí mismo o hay esperanzas de que se recupere de su enfermedad y sea capaz de hacerlo, entonces en este caso no es válido hacer la peregrinación menor en su nombre.

En segundo lugar, cuando volviste a La Meca debías haber completado la peregrinación menor para la cual ingresaste en la consagración menor con tu padre, y no comenzar otra desde el principio, porque todavía estabas en la consagración ritual. Por eso tu segunda peregrinación menor se considera como superflua, y la circunvalación que hiciste, el recorrido entre las colinas de as-Safa y al-Marwa y cuando afeitaste tu cabeza, se consideran como la culminación de tu

peregrinación menor anterior.

Consulta por favor las respuestas a las preguntas No. 48961 y 128712.

Si hiciste alguna de las cosas que están prohibidas para el peregrino durante la consagración ritual al volver de La Meca y antes de completar tu peregrinación, entonces debes ofrecer una expiación (fidiah) por cada una de las cosas prohibidas que hiciste, a menos que las hicieras por ignorancia, en cuyo caso se te perdona.

Y Allah sabe más.